

## CLÁUSULA ADICIONAL

**Contrato:** 102/2024

**Expediente:** A/SER-022659/2024

“Servicio de limpieza de pintadas de los centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud”

### REUNIDOS

**De una parte: D. Francisco Javier Chacón Sánchez-Molina**, como Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, en el uso de las facultades que como órgano de contratación le atribuye la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021) sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria.

**De otra parte:** D. Luis Manuel Gordon Rico con DNI número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa PROLISER, S.L. con NIF B80121676 y domicilio social en, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento ante el notario de D. Francisco Javier Peira Rodriguez el día 20/01/2011, bajo el número 158 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir la siguiente CLÁUSULA ADICIONAL para su incorporación al expediente de contratación administrativa de referencia.

**CLÁUSULA ADICIONAL.** - Se amplía el contrato 102/2024, expediente A/SER-022659/2024 “Servicio de limpieza de pintadas de los centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud” **desde 1 de junio de 2026 hasta 31 de agosto de 2026.**

La modificación consiste en la ampliación de número de metros lineales a limpiar conforme a lo establecido en el apartado 21 de la cláusula primera del PCAP y el art. 204 de la LCSP. Con el siguiente presupuesto:

Importe neto	10.982,40 €
IVA	2.306,30 €
Importe total	<b>13.288,70 €</b>

Distribución de anualidades:

Anualidad	Partida	Importe
2026	22710	<b>13.288,70 €</b>

Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en él, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares.

Para responder del cumplimiento de este contrato y guarde la debida proporción con el nuevo importe modificado, ha sido constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid a disposición del Órgano de Contratación, un reajuste de garantía definitiva mediante efectivo por importe de 549,12 € (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) con fecha 12 de junio de 2026 número de resguardo **202655004318V.**

Para lo no previsto en éstos, regirán las disposiciones del texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; del Reglamento General de la LCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación administrativa. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido y como manifestación expresa de aceptación, se firma esta CLÁUSULA ADICIONAL en Madrid,

POR EL ADJUDICATARIO

Fecha y firma:

 Firmado digitalmente por  
[REDACTED] LUIS  
**Proliser** MANUEL GORDON  
Desde 1991 (R: B80121676)  
Fecha: 2026.07.02  
17:19:08 +02'00'

Luis Manuel Gordon Rico

POR LA ADMINISTRACIÓN  
LA VICECONSEJERA DE SANIDAD  
P.D.EL GERENTE ADJUNTO DE GESTION Y  
SERVICIOS GENERALES

(Resolución 342/2021, 13 septiembre, BOCM N° 222, de  
17 de septiembre de 2021

Firmado digitalmente por: CHACON SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER  
Fecha: 2026.07.06 14:27  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
Referencia: [REDACTED]